

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROCESO CAS N° 0116-2021-CAS-MIMP**

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de un (01) Especialista en género para asistencia técnica implementación PNIG

2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND) - Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación (DGIGND)

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 169-2017- MIMP, aprueba la directiva N° 004-2017-MIMP "Contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su modificatoria con RM N° 086-2020-MIMP.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Decreto de Urgencia 083-2021, que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y otras disposiciones.

II. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia*	<p>Experiencia General: Cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.</p> <p>Experiencia Específica: Cuatro (04) años de experiencia en entidades vinculadas a los derechos humanos y/o género.</p> <p>Dos (02) años de experiencia laboral en el sector público, contados a partir de la obtención del grado de bachiller.</p> <p>Nivel mínimo requerido: Especialista</p>
Competencias	Iniciativa y proactividad, orientación de servicio, capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios**	Titulada/o en Ciencias Sociales y/o Derecho, Colegiada(o), Habilitado(a), con grado de Maestría en Género o Derechos Humanos o Gestión Pública o Ciencia Política.
Cursos y/o estudios de especialización***	Capacitación en Género y/o Políticas Públicas.
Conocimientos	<p>Conocimientos Técnicos principales: Metodología para el trabajo con enfoque de género.</p> <p>Conocimientos de Ofimática e Idiomas: Procesador de textos, Hojas de cálculo, Programa de presentaciones a nivel básico.</p>
Otros	<p>1) Anexos 2) Declaraciones Juradas 3) Ficha de datos</p> <p>Conforme a los formatos para convocatorias que se encuentran en la parte superior de la página Web - MIMP</p>

Firmado digitalmente por
CARLOS SILVIA ELVIRA
FAU 2033695152
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 18:57:14 -05:00



Para el caso de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos." Fuente: Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH.

En atención al Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 1401, el cual indica que "Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco de la presente norma, como experiencia profesional" (debidamente acreditado)

*El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado validado por la autoridad y/o ente competente, en la presente convocatoria, **caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional o título técnico superior).**

** La habilitación será exigida al momento de la suscripción del Contrato.

*** Programa de especialización y/o diplomado deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- Diseñar metodología e instrumentos para la asistencia técnica respecto a la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, que orienten y estandaricen el trabajo de la Dirección, en el marco del cumplimiento de las funciones en el ámbito nacional, regional y local.
- Elaborar el plan anual de asistencia técnica a entidades públicas para la implementación de Política Nacional de Igualdad de Género, por ámbito nacional, regional y local, a fin de organizar el trabajo estableciendo prioridades en función a los recursos disponibles y su
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los sectores del Estado, Organismos constitucionalmente autónomos y otras entidades públicas del ámbito nacional, regional y local para la implementación y cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género, con énfasis en la incorporación de los enfoques de género e interseccionalidad, en coordinación con los/as especialistas de la Dirección.
- Elaborar informes técnicos por entidad pública, en el marco de la implementación y cumplimiento respecto a la Política Nacional de Igualdad de Género, a fin de emitir observaciones y recomendaciones para la mejora continua, desde la perspectiva de género.
- Participar en los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como de otros mecanismos vinculados a la igualdad de género, para promover un trabajo articulado intra e interinstitucional, así como la construcción de evidencias
- Incorporar el lenguaje inclusivo en todos los documentos generados, así como velar por el cuidado de las imágenes positivas y no estereotipadas en los materiales de trabajo para promover el fortalecimiento de una cultura de respeto y valoración de la diferencia de género.
- Elaborar informes sobre las acciones de asistencia técnica desarrolladas con las entidades públicas del ámbito nacional, regional y local para la implementación y cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género, a fin de generar evidencias sobre las buenas prácticas o lecciones aprendidas en dichos procesos.
- Presentar informes técnicos de las actividades realizadas, cuando sean requeridos.

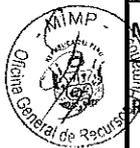


Otras funciones que le sean asignadas por el/la directora/a de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación.

Firmado digitalmente por
QUINTEROS CARLOS Silvia Elvira
FAU 20336951527 hkd
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 18:57:52 -05:00

IV. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación (DGIGND)
Duración del contrato	Inicio: Noviembre 2021 Término: Diciembre 2021
Modalidad de Trabajo	Las labores serán prestadas en la modalidad mixta (remota, presencial)
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en SERVIR (Portal Talento Perú - empleos en el estado - ofertas laborales) https://talentoperu.servir.gob.pe	14, 15 y 18 de octubre de 2021	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página Institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias del Estado.	14, 15 y 18 de octubre de 2021	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información

Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) al siguiente correo electrónico: convocatoriascas02@mimp.gob.pe , consignando en el ASUNTO: (Apellidos y Nombres) PROCESO CAS N° ___ - 2021-CAS-MIMP	Recepción de expedientes vía correo electrónico será el día 19 de octubre de 2021 De 08:00 am a 16:00 pm	Oficina de Procesos Técnicos de Personal
SELECCIÓN		
Evaluación del curriculum vitae documentado.	20 al 21 de octubre de 2021	Oficina General de Recursos Humanos
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo.	22 de octubre de 2021	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Entrevista Personal (Virtual) : será notificada la fecha y hora prevista por correo electrónico señalado en el ANEXO 1 .	25 al 27 de octubre de 2021	Comité de Entrevista
Publicación de resultados finales en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo.	27 de octubre de 2021	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción (Virtual) del Contrato: La Oficina General de Recursos Humanos remitirá (vía correo electrónico institucional) el contrato, al correo electrónico proporcionado por el/la ganador/a, el cual debe ser respondido, dando su conformidad al contrato y de ser posible adjuntarlo debidamente firmado. Una vez culminada la Emergencia sanitaria, se regularizará la firma del citado contrato.	Los 3 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato.	Los 3 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina General de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por:
QUINTEROS CARLOS RAMIRO
FAU 20336851627 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 18:59:35 -05:00

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO	60%		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		45 puntos	60 puntos
ENTREVISTA	40%		
Expresión Corporal		3	5
Capacidad de Comunicación		7	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		20	25
Puntaje Total de la Entrevista		30 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%	75 puntos	100 puntos

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El expediente adjunto al correo deberá contener la siguiente documentación:

- Currículum vitae debidamente documentado con copia simple de las constancias, certificados, diplomas, títulos u otros documentos de
- similar naturaleza, a través de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.
 - Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web).
 - Anexo 1, Declaraciones Juradas conforme los formatos para convocatoria publicados en la web. (Ver formatos en la sección de Convocatorias de Trabajo del Portal Web MIMP).
 - El postulante deberá presentar cada uno de los documentos requeridos **debidamente VISADOS (firma o rúbrica del postulante) Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE en cada página con números arábigos.**

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: a, b y c arriba mencionados;
- Si los documentos presentados **NO ESTÁN DEBIDAMENTE VISADOS (firma o rúbrica del postulante) Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE como establece el inciso d.**
- Si los documentos que acompaña a su currículum vitae no acreditan el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.

Para postular, es **OBLIGATORIO** colocar:



En el ASUNTO se debe consignar sus **APellidos Y NOMBRES y el N° del Proceso CAS al cual postula** (ejemplo: Perez Ramirez Juan - Proceso CAS N° 123-2021-CAS-MIMP).

El archivo de postulación no exceda a los 20 MB de lo contrario se recomienda que sea comprimido.

Los documentos que sustenten la hoja de vida o currículum vitae descriptivo pueden ser con extensión pdf, jpg o zip.

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorgarán las siguientes bonificaciones:

Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. - Se otorgará una bonificación del 10% en la etapa final, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas, lo que se acreditará con copia simple del certificado expedido por el Jefe de una Unidad, Base o Dependencia del Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú o de la Fuerza Área del Perú, en el cual prestó servicios, caso contrario, no dará derecho a la bonificación otorgado en los concursos de ingreso a la Administración Pública, tal como ha establecido la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N°293-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de febrero de 2019.

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento. - De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1 Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

Bonificación por discapacidad. - Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final, llegando a la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, el postulante que acredite la condición de discapacitado mediante la presentación del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS.

X. Comité de Entrevista

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTM o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.



- b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAI.
- c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

Oficina General de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por
CUBITEROS CARLOS Silvia Elvira
EAN 20336951527 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.10.2021 19:00:25 -05:00